

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que el Directorio ha recibido una solicitud de un grupo de jubilados de la Asociación de Jubilados del BID para extender los mandatos de los miembros del Directorio por uno o dos años adicionales; y

Considerando que el Directorio ha determinado que un número suficiente de jubilados ha apoyado tal resultado, y

Considerando que el Directorio debe actuar para brindar una oportunidad a los miembros de la Asociación de expresar sus puntos de vista,

Por lo tanto, nosotros, los miembros de la Asociación de Jubilados del Banco Interamericano de Desarrollo, resolvemos lo siguiente:

Que se agregue un nuevo párrafo (iv) al Artículo 6, Inciso (c) de los Estatutos de la Asociación de Jubilados, "Duración de los períodos" como sigue:

(iv) En el caso de que el Directorio de la Asociación determine por mayoría de dos tercios que circunstancias excepcionales y/o de emergencia así lo ameritan, un miembro del Directorio podrá ser elegido y servir un tercer mandato de dos años.